

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**17087** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil N.º 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que conforme a lo acordado por auto de fecha 30 de abril de 2012 en autos CNA N.º 194/12 se ha declarado en Concurso Voluntario al deudor Beaty Sea, S.L., con CIF B- 83050531, y con domicilio social en la calle Las Flores, n.º 8, bajo, 28230 Madrid.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometidos en el ejercicio de estas facultades a la intervención de la Administración Concursal mediante autorización o conformidad.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

Administrador Concursal:

D. José Alberto Sitjar Martínez.

Paseo de la Habana, 21 - bajos 2-, Madrid.

Tlf.: 91-5635491.

Correo electrónico: [asitjar@insolnet.es](mailto:asitjar@insolnet.es).

4.º El plazo para la comunicación de créditos es de un mes a contar desde el día siguiente a la presente publicación.

5.º Los acreedores e interesados deben de comparecer en el procedimiento por medio de Procurador y asistidos de Letrado.

Madrid, 10 de mayo de 2012.- La Secretario Judicial.

ID: A120032992-1